



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1512.

CHIGUAYANTE, 06 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde de la Comuna; lo dispuesto en el Artículo N°70 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Destínese a la funcionaria a contrata de nuestro municipio, doña Juana Maricel Inostroza Tapia, R.U.N.: 12.300.781-6, Administrativo grado 15 de la E.M.S., Escalafón Administrativo, a cumplir funciones con carácter permanente en la Dirección de Obras Municipales, a contar del 07 de agosto de 2013.
 - 2) Déjese sin efecto toda destinación anterior, debiendo la funcionaria indicada, a contar del 07 de agosto de 2013, depender de la Dirección de Obras Municipales, para todos los efectos legales y administrativos.
 - 3) Procédase a la notificación de ésta resolución al interesado personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/HCHN/hchn.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



Distribución:

- Alcaldía
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Direcciones Municipales
- Departamento de Personal
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 AGO 2013 HORA 17:20
PROCEDENCIA D.F.
FIRMA VSV 2